



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 15:06:22
Recibo No. S000743623, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jxkfnkZ5qf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA CONTRASAN LTDA
Sigla : CONTRASAN LTDA.
Nit : 890203243-4
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500068
Fecha de inscripción: 22 de enero de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 15 NO. 48-33
Barrio : BUENOS AIRES
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : comtrasanltida@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 6076201637
Teléfono comercial 2 : 3174401697
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 15 NO. 48-33
Barrio : BUENOS AIRES
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : comtrasanltida@yahoo.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 15 de noviembre de 1996 de la Dancoop de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 1997, con el No. 73 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE SANTANDER CONTRASAN LTDA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 16 de diciembre de 1964 bajo el número 780 otorgada por DANCOOP

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 15:06:23

Recibo No. S000743623, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jxkfnkZ5qf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 47 del 22 de octubre de 2005 de la Asamblea de Asociados de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2006, con el No. 5914 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES Y EMPRESAS OFICIALES DEL ORDEN MUNICIPAL DEPARTAMENTAL O NACIONAL RADICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER LIMITADA EN SIGLA COMTRASAN LTDA POR COOPERATIVA MULTIACTIVA COMTRASAN LTDA

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 1403 del 13 de noviembre de 2001 de la Superintendencia De La Economía Solidaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2002, con el No. 3575 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó SEGUN RESOLUCION NO. 1403 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2001 EXPEDIDAPOR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA ORDENO EL DESMONTEDE LA ACTIVIDAD FINANCIERA A COMTRASAN LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Artículo 5. Se hace reforma segun acta no. 60 De asamblea general ordinaria de asociados del 16 de marzo de 2018, inscrita el 10 de mayo de 2018, antes mencionada: Comtrasan ltda, tendra como objetivos la prestacion de servicios de credito, vivienda, consumo y mercadeo, educacion y recreacion, produccion, distribucion y comercializacion de bienes y prestacion de servicios en general, conforme a los principios cooperativos, la ley y el presente estatuto. Comtrasan ltda como entidad legalmente constituida se compromete a velar mediante la implantacion de los mecanismos y controles ordenados por la legislacion colombiana para que todos los recursos que se manejen en la cooperativa sean de buena procedencia y por ende de caracter licito. Artículo 6°. Actividades: Comtrasan ltda, prestara sus servicios a traves de las siguientes secciones, reglamentados por el consejo de administracion y debidamente aprobados por la entidad gubernamental competente. A. Seccion de credito general: Esta seccion se ajustara a lo establecido en la ley. 1.Otorgar creditos a sus asociados de conformidad con el reglamento que para el efecto expida el consejo de administracion para fines productivos, mejoramiento personal y familiar, inversiones, educacion, salud, recreacion, adquirir electrodomesticos, vehiculos, vivienda, articulos de construccion, articulos utiles y en general bienes de consumo, calamidad domestica y demas que contribuyan al desarrollo economico, social y cultural de los asociados. 2.Celebrar contratos y convenios con entidades oficiales y particulares especializadas en vivienda con el fin de obtener la adjudicacion de la vivienda para el asociado y/o concesion de creditos necesarios. 3.Realizar cualquier otra actividad complementaria de las anteriores y que no contravenga la ley ni el estatuto. B.Seccion de servicios generales: Esta seccion realizara las siguientes actividades: 1.La produccion, compra y comercializacion de bienes 2.Hacer convenios con otras entidades, para el suministro de bienes y servicios. 3.Fomentar la educacion para los asociados, esposa (o), companera (o) permanente e hijos y empleados de la cooperativa. 4.Fomentar la recreacion, la cultura y el deporte de los asociados, su nucleo familiar y empleados de la cooperativa. 5. Adelantar programas de prevencion y seguridad social para dar proteccion a sus asociados, su nucleo familiar y los empleados de la cooperativa. 6.Establecer convenios con entidades prestadoras de servicios para recaudar el valor de dichos servicios. 7.Organizar, desarrollar y ejecutar todos lo demas servicios economicos, sociales y culturales, conexos o complementarios de los anteriores destinados a desarrollar y cumplir los objetivos generales de la cooperativa. 8.Celebracion de operaciones de libranzas o descuento directo por nomina a sus asociados y codeudores o personas naturales contratadas a traves de cualquier vinculo laboral o pensionados que adquieran un producto, bien o servicios de acuerdo con la ley vigente. 9.Realizar operaciones crediticias con otras entidades, tendientes a la obtencion de recursos necesarios para la prestacion de servicios de la cooperativa, procurando rentabilidad en tal transaccion. Paragrafo 1. Estos servicios seran prestados a los asociados a traves de una adecuada estructura administrativa que para el efecto establecera el consejo de administracion, mediante reglamentos especiales. Los servicios de credito se sujetaran para todos sus efectos legales a las disposiciones legales vigentes. Paragrafo 2. Las actividades economicas, de educacion, recreacion, sociales y culturales conexas o complementarias de las anteriores, destinadas a satisfacer las necesidades de sus asociados dentro de su objeto social, se adelantaran siempre y cuando sean licitas y

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 15:06:23
Recibo No. S000743623, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jxkfnkZ5qf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

permitidas por la legislación vigente y el estatuto. Los servicios serán prestados por entidades especializadas y debidamente autorizadas para tal fin. Artículo 7. Actos cooperativos y sujeción a los principios y valores cooperativos: Todas las transacciones, operaciones, pactos, convenios, alianzas y en general todas las acciones que se generen entre Comtrasan Ltda y sus asociados o entre Comtrasan Ltda y otras cooperativas como causa para la realización de las actividades previstas en el artículo anterior, constituyen actos cooperativos y se adelantarán de conformidad con la ley. Artículo 8. Estructura administrativa y reglamentación de los servicios para llevar a cabo las actividades que trata el artículo anterior se organizarán secciones o unidades de servicio a partir de estudios técnicos y socioeconómicos que confirmen su viabilidad, con base en esto la cooperativa podrá organizar los establecimientos y dependencias administrativas necesarias, buscar recursos y realizar toda clase de actos jurídicos que se relacionen directamente con el desarrollo y cumplimiento de los objetivos, todo en lo posible dentro de un plan estratégico con la aprobación del consejo de administración. Igualmente, el consejo de administración expedirá las reglamentaciones para la prestación de los servicios consagrados en este estatuto, en los cuales se contemplarán los objetivos específicos de los mismos, los recursos económicos de operación, la estructura administrativa adecuada, los documentos y autorizaciones requeridas para su ejecución, así como todas aquellas disposiciones que sean necesarias para garantizar su desarrollo y normal funcionamiento. Artículo 9. Comtrasan Ltda regulará sus actividades de conformidad con los siguientes principios y valores universales formulados por la alianza cooperativa internacional (aci), a) principios: 1) Adhesión voluntaria y abierta. 2) Gestión democrática por partes de los asociados. 3) Participación económica de los asociados. 4) Autonomía, autodeterminación, autogobierno e independencia. 5) Educación, formación e información. 6) Cooperación entre cooperativas. 7) Compromiso con la comunidad. B) valores de la empresa cooperativa 1) autoayuda. 2) Democracia. 3) Igualdad. 4) Equidad. 5) Solidaridad. De los asociados 1) honestidad. 2) Apertura. 3) Responsabilidad social. 4) Atención a los demás.

REPRESENTACION LEGAL

representante legal: Artículo 57. Se hace reforma según acta no. 60 De asamblea general ordinaria de asociados del 16 de marzo de 2018, inscrita el 10 de mayo de 2018, antes mencionada: El gerente es el representante legal de la cooperativa y el órgano de comunicación con los asociados y con terceros.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 60. Se hace reforma según acta No. 62 de asamblea general ordinaria de asociados del 13 de marzo de 2020, inscrita el 4 de junio de 2020, antes mencionada: El Gerente ejercerá funciones aplicando las pautas impartidas por el Consejo de Administración, y responderá ante éste y ante la Asamblea General por la administración de la entidad. Tendrá bajo su dependencia a los empleados que presten sus servicios a la cooperativa y vigilará que se cumplan las disposiciones legales, estatutarias, resoluciones de la Asamblea, Consejo de Administración y mociones de la Junta de Vigilancia. a. Organizar, dirigir, supervisar conforme a los estatutos, reglamentos del Consejo de Administración la prestación de los servicios de la Cooperativa. b. Proyectar para la aprobación del Consejo, los contratos y las operaciones que tengan interés para la Cooperativa. ordenar el pago de gastos ordinarios de la Cooperativa y firmar los cheques en asocio del tesorero. d. Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda el equivalente a quince (15) salarios mínimos mensuales de ley. e. Súper vigilar diariamente el estado de caja y cuidar que se mantenga en seguridad los bienes y valores de la Cooperativa. f. Presentar al Consejo de Administración el proyecto de aplicación de excedentes de cada ejercicio. presentar al Consejo de Administración el presupuesto anual de rentas y gastos. rendir informes y cuentas comprobadas de su gestión al Consejo de Administración. i. Llevar todos los libros prescritos por la Ley y la técnica contable debidamente registrados y clasificados. j. Tramitar y ejercer autorizaciones especiales e informar al Consejo de Administración sobre la ejecución y resultados de estas. k. Firmar los balances generales y demás estados financieros en preparación de documentos certificados y registros. l. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y programas de asistencia técnica dentro de la órbita de sus atribuciones o autorizaciones especiales. m. Nombrar y remover al personal subordinado previo concepto del Consejo de Administración. n. Proponer al Consejo de Administración, políticas administrativas, programas de desarrollo, proyectos y creación de nuevos servicios.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 09/07/2026 - 15:06:23
Recibo No. S000743623, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jxkfnkZ5qf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o. Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial la representación judicial de la Cooperativa. p. Enviar oportunamente a la superintendencia de la Economía Solidaria los informes de contabilidad y todos los datos estadísticos e informes requeridos por dicha entidad. q. Celebrar previa autorización expresa del Consejo de Administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. r. Organizar y dirigir la contabilidad y/o información financiera conforme a la ley, los decretos reglamentarios y las disposiciones del ente gubernamental de supervisión y vigilancia. s. Responder por los programas fuentes del software, comprados por la Cooperativa y que estarán bajo su cargo y por todos los demás bienes, derechos y activos de la Cooperativa. t. Ejecutar las políticas aprobadas por el Consejo de Administración en lo que se relaciona con el SARLAFT. u. Someter a aprobación del Consejo de Administración en coordinación con el Oficial de Cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones. v. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el Consejo de Administración con relación al SARLAFT. w. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT. x. Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida. y. Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigido a todas las áreas y funcionarios de la Cooperativa, incluyendo los integrantes del Consejo de Administración. z. Desempeñar todas las funciones de competencia administrativa propias de su cargo y del SARLAFT, y las demás que le asigne el Consejo de Administración. aa. Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 486 del 21 de marzo de 2014 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2014 con el No. 1546 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DEISY OROZCO SANDOVAL	C.C. No. 63.455.258

Por Acta No. 591 del 30 de abril de 2019 de la Junta Ordinaria Consejo De Adminstracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2019 con el No. 2214 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	KARENT PATRICIA NAJERA HERRERA	C.C. No. 1.096.219.343

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 67 del 14 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2025 con el No. 2693 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ROCIO PLATA RINCON	C.C. No. 37.926.751
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE	NELDA CECILIA DAVILA OSORIO	C.C. No. 37.926.663



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 15:06:23
Recibo No. S000743623, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jxkfnkZ5qf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADRIAN RUEDA CABARIQUE ADMINISTRACION	C.C. No. 13.891.411
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE MARIA DEL CARMEN URIBE NUÑEZ ADMINISTRACION	C.C. No. 63.467.660
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ELVIA SIMANCA CABALLERO ADMINISTRACION	C.C. No. 63.463.003

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	IVAN ACEVEDO LIZCANO	C.C. No. 91.431.532
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUIS JESUS CRUZ BELTRAN	C.C. No. 91.390.352
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUZ DARY RODRIGUEZ MONSALVE	C.C. No. 63.517.967
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	TATIANA GALEANO PEREZ	C.C. No. 63.331.155
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	NORAIMA ISABEL ECHAVEZ MONTERO	C.C. No. 36.576.217

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 67 del 14 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2025 con el No. 2694 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SARA MILENA RUEDA HERNANDEZ	C.C. No. 63.465.443	79272 T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	WILLIAM DEL CARMEN SERRANO JIMENEZ	C.C. No. 91.219.984	36266 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 36 del 04 de julio de 1996 de la Junta De Socios En Barrancabermeja
*) Acta No. 1 del 13 de agosto de 2000 de la Asamblea De Asociados En Barrancabermeja
*) Acta No. 43 del 16 de marzo de 2002 de la Asamblea De

INSCRIPCIÓN

117 del 27 de febrero de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
3335 del 08 de enero de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
3502 del 23 de mayo de 2002 del libro I del

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 15:06:23

Recibo No. S000743623, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jxkfnkZ5qf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociados

*) Acta No. 47 del 22 de octubre de 2005 de la Asamblea De Asociados

*) D.P. del 16 de febrero de 2006 de la El Comerciante

*) Acta No. 50 del 08 de marzo de 2008 de la Asamblea De Asociados

*) D.P. del 15 de febrero de 2011 de la El Comerciante

*) Acta No. 58 del 05 de marzo de 2016 de la Asamblea De Asociados

*) Acta No. 60 del 16 de marzo de 2018 de la Asamblea Ordinaria De Asociados

*) Acta No. 62 del 13 de marzo de 2020 de la Asamblea General Ordinaria

*) Acta No. 63 del 19 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Asociados

*) Acta No. 64 del 17 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados

*) Acta No. 66 del 15 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Asociados

*) Acta No. 68 del 13 de marzo de 2026 de la Asamblea General De Asociados

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

5914 del 27 de enero de 2006 del libro I del

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

5942 del 16 de febrero de 2006 del libro I del

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

8024 del 22 de mayo de 2008 del libro I del

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

9806 del 17 de febrero de 2011 del libro I del

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

1754 del 28 de marzo de 2016 del libro III del

Registro de Entidades de la Economía Solidaria

2113 del 10 de mayo de 2018 del libro III del

Registro de Entidades de la Economía Solidaria

2268 del 04 de junio de 2020 del libro III del

Registro de Entidades de la Economía Solidaria

2325 del 26 de marzo de 2021 del libro III del

Registro de Entidades de la Economía Solidaria

2400 del 27 de abril de 2022 del libro III del

Registro de Entidades de la Economía Solidaria

2600 del 11 de abril de 2024 del libro III del

Registro de Entidades de la Economía Solidaria

2783 del 28 de abril de 2026 del libro III del

Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6421

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 15:06:23
Recibo No. S000743623, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jxkfnkZ5qf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$143.515.184,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6421.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por resolución no. 1403 De la superintendencia de la economía solidaria del 13 de noviembre de 2001, inscrita en esta cámara de comercio el 04 de julio de 2002 bajo el número 00003575 del libro i de las entidades sin ánimo de lucro, autorizo la solicitud de desmonte de la actividad financiera de la cooperativa multiactiva de los trabajadores y empleados de las entidades y empresas oficiales del orden municipal, departamental o nacional, radicadas en el departamento de santander LTDA comtrasan LTDA, identificada con el nit 8902032434, con domicilio en la ciudad de barrancabermeja, departamento de santander, republica de Colombia.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
